

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 20 de Mayo del 20201 procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, Agosto 9 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto nueve del dos mil veintiuno.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

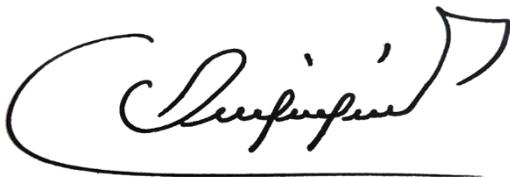
1.-DECRETAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO FINANADINA S.A** en contra del señor **JUAN CARLOS RUEDA COLORADO**, por pago total de la obligación demandada, gastos del proceso y honorarios de abogado.

2.- DISPONER el levantamiento de las medidas de embargo decretadas en el presente asunto. Líbrense los oficios respectivos.

3.- ORDENAR el desglose de los títulos que sirvieron como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

4.- ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación. No hay lugar a condena en costas

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de Agosto del 2021. No. 133.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94444bf7560fb1287d7f7bb45b625929f5eb6e11d73bc8037e600e721e070440**

Documento generado en 06/08/2021 11:01:39 AM